

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRETÉRMINOS PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 8

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N°8, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS SINIESTROS PARA LOS DIFERENTES RAMOS Y PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR POSITIVA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
1	CODESS	29/12/2021	<p>Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer, y garantizar que el uso de la misma sólo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato-observacion CODESS-Si el componente tecnológico lo aporta el contratante, y autoriza el desarrollo del contrato por medio de la modalidad de teletrabajo ¿Los aplicativos cuentan con las herramientas que garanticen la seguridad de la información? ¿Esta seguridad la debe proporcionar el contratista? Si la debe brindar el contratista ¿El contratista podrá modificar los aplicativos?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que los aplicativos serán aportados por la compañía y la modalidad de ejecución está bajo la responsabilidad del contratista que resulte adjudicatario de la presente invitación a fin de garantizar la continuidad del servicio objeto del contrato.</p> <p>Se debe garantizar que los equipos de cómputo asignados para la ejecución del contrato solo podrá tener acceso a los servicios expuestos por Positiva a través de un canal seguro, lo anterior teniendo en cuenta las circulares 029 de 2014 y circular 007 de 2018 de la Super Intendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Adicionalmente los diferentes aplicativos para el intercambio de información serán asignados por la compañía a los que tendrá acceso el proveedor para la ejecución del contrato, si el proveedor requiere sistemas de información adicionales estos no serán cubiertos por la Compañía.</p> <p>Por otra parte los aplicativos a los</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>que el proveedor adjudicatario tendrá acceso no podrán ser modificados por el mismo.</p> <p>Así mismo, el Contratista deberá garantizar que, de los equipos y el recurso puestos para la ejecución del contrato, cumplan estrictamente con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información.</p>
2	CODESS	29/12/2021	<p>Garantizar que si en el desarrollo del contrato, y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.”</p> <p>-observacion CODESS-Consideramos que este requisito general debe modificarse o suprimirse, debido que en este contrato los aplicativos tecnológicos los suministra el contratante. Por lo cual los aplicativos y desarrollos tecnológicos que se efectúen durante la ejecución por el contratista sean siempre a solicitud del contratante, bien sea por variaciones en el servicio por mejoras en él y en tal sentido su propiedad correspondería al contratista.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que los procedimientos, manuales, diagramado y toda la información que conforma la lógica de negocio de POSITIVA que se entregue al CONTRATISTA, para el correcto desarrollo de la ejecución del contrato y prestación del servicio es propiedad única de Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>En caso de que exista un desarrollo adicional con la utilización de la información suministrada por Positiva para la correcta ejecución del contrato, será de propiedad de la Compañía esto en el marco del Decreto 1474 de 2002.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
3	CODESS	29/12/2021	El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos- observacion CODESS -¿El contratista seleccionado tendrá un periodo de adaptación en el cual no se apliquen los ANS?	Positiva Compañía de seguros se permite dar respuesta al posible oferente informando que los ANS serán aplicados desde la firma del acta de inicio del contrato que resulte adjudicado en la presente invitación.
4	CODESS	29/12/2021	El valor de la presente Invitación será de cuantía indeterminada pero determinable y para efecto de la constitución de las garantías y sus amparos se estima un presupuesto hasta de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 13.193.948.961), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. -observacion CODESS-1. De los servicios objeto de la invitación, ¿tributariamente cuales se encuentran excluidos del impuesto al valor agregado IVA, de acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario? 2. Si por ejemplo, la	Favor considerar lo indicado en los términos: “El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es hasta de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 13.193.948.961), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.”, por lo cual, dependiendo del servicio prestado, se deberán facturar los impuestos aplicables, los cuales tendrán el tratamiento definido en las normas correspondientes.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>oferta que presente un oferente es por un valor cerrado y los servicios son excluidos de IVA, se le pagará al momento de facturar sin descontar ningún valor debido a que son exentos de este impuesto? o por el contrario debe presentarse la oferta por el valor más el IVA así este servicio sea exento, ya que cuando facture se va a descontar por esta exención del servicio?.</p>	
5	CODESS	29/12/2021	<p>Nota No 1: POSITIVA y EL CONTRATISTA que resulte seleccionado en el presente proceso, establecerán de mutuo acuerdo, que las tarifas que se pacten en el contrato serán negociadas cada vez que las partes así lo convengan. Cualquier ajuste tarifario y/o inclusión de servicios que se acuerde podrá darse en cualquier momento durante la ejecución del contrato y será autorizado por el Ordenador del Gasto y acordado con EL CONTRATISTA en virtud de la autonomía de las partes, mediante actas o fichas de negociación, las cuales harán parte integral del</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en caso que se requiera un ajuste de tarifas ya sea para un aumento o disminución de las mismas, esta sólo se legalizará por un acuerdo entre las partes y durante la vigencia del contrato, y estará dada como resultado a las frecuencias, a los análisis económicos y demás que se consideren para poder llegar a un acuerdo.</p> <p>Las tarifas de los servicios que se contratan inicialmente estarán vigentes durante la ejecución del contrato salvo que por las características de uno de los servicios o nuevos servicios tengan que modificarse entre las partes.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>contrato.-observacion CODESS-¿En el caso en el cual el contratante desee modificar las tarifas es solo para un incremento de su valor? ¿En el evento de disminución de tarifas como se preserva el equilibrio económico del contrato?</p>	
6	CODESS	29/12/2021	<p>La cobertura de servicios será a Nivel Nacional, teniendo en cuenta que los grupos cuentan con servicios que se deben prestar en todo el país, para lo cual el proveedor seleccionado deberá estar en la capacidad de prestar el servicio requerido en donde Positiva Compañía de Seguros S.A., lo disponga con calidad, eficiencia y oportunidad.- observacion CODESS-¿Si por causas imprevisibles se debe incurrir en un gasto adicional para cumplir el servicio, este valor podrá ser reconocido adicional a la tarifa del servicio? ¿Si el proveedor tendrá plena autonomía de contratar y definir la modalidad para prestar los servicios (teletrabajo, alternancia o presencial)? ¿Se informara que servicios se requerirán</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en cuanto a los gastos adicionales estos deben ser contemplados por el proveedor en el momento de presentar su oferta económica.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la prestación de servicios y el cubrimiento de actividades específicas, el CONTRATISTA deberá cubrir dichos costos y/o gastos adicionales que se puedan presentar para el correcto cumplimiento del contrato, ahora bien en el dado caso en que se requiera de una nueva actividad, servicio o componente, se podrá incluir en el contrato por voluntad de las partes mediante otrosí o actas de negociación.</p> <p>Referente al ítem sobre la autonomía para definir la modalidad para prestación del servicio, nos permitimos informar que el cálculo del PRESUPUESTO se realizó incluyendo todos los costos asociados a que el recurso preste el servicio desde las oficinas propias</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>prestar de forma presencial?, y confirmar si estarán ubicados en sede positiva? o en sede del operador logístico ? si se adicionara al valor establecido del contrato los costos administrativos referentes a: (montaje de puesto y valor fijo posterior del puesto de trabajo)?</p> <p>¿Relacionar en que sedes y cantidad de personas por sede requerirán cada una de las modalidades de trabajo anotadas anteriormente?</p>	<p>del proveedor seleccionado. Sin embargo, durante la ejecución del contrato Positiva podrá solicitar al proveedor una modalidad de trabajo en particular, especialmente los componentes que tengan relación directa con la atención de clientes de Positiva (<i>Componente de Micro gestión de Siniestros; Componente Integral de Micro gestión y Red, Componente en prestación de servicios de salud de los siniestros, etc.</i>), situación que será concertada por las partes.</p> <p>Es de aclarar que las modalidades podrán variar dependiendo las necesidades del servicio y la regulación nacional aplicable en su momento.</p> <p>Referente al ítem costos administrativos, nos permitimos informar que las tarifas definidas para el contrato que resulte adjudicado del presente proceso son a todo costo.</p> <p>De igual manera se solicita amablemente al oferente, remitirse a los términos definitivos y demás documentos que los integran para mayor claridad al respecto.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
7	CODESS	29/12/2021	<p>El futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - Calidad del Servicio: Por un equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. - Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 20% del valor del 	<p>Positiva Compañía de Seguros solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos del proceso.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Se establece un valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$12.821.594.010), INCLUIDO IVA para efectos de la consecución de las garantías.</p> <p>-observacion CODESS- ¿Por qué el valor establecido para la garantía establece un valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONESQUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$12.821.594.010) y no corresponde al valor establecido del contrato (\$13.193.948.961) ?</p>	
8	CODESS	29/12/2021	<p>3.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)</p> <p>3.1.3 HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)</p> <p>-observacion CODESS-1. Estos aspectos son los que garantizan la seriedad y seguridad de una compañía, para garantizar que la misma desarrollará a satisfacción el contrato, por lo cual consideramos</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que la habilitación Técnica y financiera son factores habilitantes de acuerdo a las necesidades de la compañía por lo cual no requieren puntaje. Son factores que de no cumplirse no aplicarán a una presentación y calificación de la oferta.</p> <p>Por otro lado, es importante aclarar que el requisito de HABILITACIÓN ECONÓMICA no fue requerido como un requisito</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>y sugerimos, que se asigne una puntuación al cumplimiento de estos requisitos a los oferentes.</p> <p>2. De igual forma encontramos que no se incluye el requisito de HABILITACIÓN ECONÓMICA, el cual consideramos es de suma importancia y solicitamos se incluya ya que no se estima como se definirá cuando una propuesta es inválida por tener un valor muy por debajo del presupuesto estimado y pudiendo con ello no dar cumplimiento a lo ofertado.</p>	<p>HABILITANTE, teniendo en cuenta que dentro de la presente invitación el factor económico se contempla como un criterio CALIFICABLE / PONDERABLE mediante el numeral 3.2.1 PROPUESTA ECONOMICA (890 puntos) de los términos del presente proceso.</p> <p>Con relación a valores por debajo del presupuesto si hubiere lugar a verificación se aplicará lo establecido en debajo el numeral 1.9 OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Definido en los términos definitivos.</p>
9	CODESS	29/12/2021	<p>Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>-observacion CODESS-si bien es de alta relevancia la propuesta económica, encontramos que también lo es la experiencia del equipo mínimo requerido y la</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que los factores que se incluyen dentro de los aspectos calificables se establecen de acuerdo a las necesidades de la compañía. De igual manera, se informa que el oferente deberá garantizar los criterios definidos en la Ficha Técnica del proceso en la cual se contemplan los perfiles mínimos requeridos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>experiencia específica del proponente, en definitiva consideramos y solicitamos se incluya entre los criterios de evaluación equipo mínimo requerido y la experiencia específica del proponente y brinde puntuación equilibrada con la propuesta económica.</p>	
10	CODESS	29/12/2021	<p>A. Características generales del servicio a contratar</p> <p>Punto 1:</p> <p>1. El proveedor deberá contar con un horario de lunes a viernes 8 horas y sábados medio día. Para garantizar los tiempos de entrega, según volúmenes de asignación, en todo caso, el proveedor deberá contar con un horario de disponibilidad flexible de reducción o ampliación de este. En el evento que se requiera deberá contar con la con opción de ser ampliado de lunes a domingo según se requiera, aclarando que el servicio nocturno (horas no hábiles), fin de semana y festivo deberá ser cubierto por el personal de turno delegado por el proveedor, el cual deberá cumplir con los perfiles</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite informar al posible oferente que de acuerdo a las necesidades que llegaren a presentarse de extender el servicio a horarios no hábiles, las tarifas podrán acordarse de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta siempre el acuerdo de voluntad entre las partes.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>correspondientes, sin que se afecte la operación.-observacion CODESS-¿Lo horarios adicionales mencionados en las características generales del servicio a contratar (punto 1), serán reconocidas como adicionales en la facturación mensual? Lo anterior teniendo en cuenta que los horarios extendidos o festivos tienen un costo adicional que debe ser contemplado en los servicios que se requieran.</p>	
11	CODESS	29/12/2021	<p>B. Componentes del servicio a contratar:- observacion CODESS-¿Dentro de las actividades y/o servicios contemplados en la ficha técnica, se incluyen 14 componentes sin contar el componente de: Componente Atención Integral Del Siniestro, sin embargo, en el ANS si está incluido este servicio. Es necesario aclarar si se va a contemplar o no dicho componente.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente remitirse a los términos definitivos del proceso y documento final de ANS.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
12	CODESS	29/12/2021	<p>RECURSO HUMANO Para ejecutar el servicio el proveedor requiere como MÍNIMO los perfiles solicitados que se mencionan en cada uno de los Componentes, el cual debe cumplir con la formación y experiencia requerida para cada uno de los cargos. De igual manera el proveedor deberá contar con los siguientes perfiles que deben cumplir con los siguientes requisitos de estudio y experiencia específica, según las siguientes categorías: Médico Especializado IV Profesional en Medicina, especialista en auditoria médica, medicina laboral o salud ocupacional o Fisiatría Experiencia específica a partir de la especialización de mínimo de Años (6) años procesos de medicina laboral y/o fisiatría y/o gestión de siniestros en ramo de riesgos laborales.</p> <p>-observacion CODESS- ¿Cual es el tiempo que se tiene destinado de este profesional medico especializado dentro de las actividades del contrato?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente remitirse a los términos definitivos del proceso, en dónde se suprimió el perfil observado.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
13	CODESS	29/12/2021	<p>RECURSO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá definir el recurso con el que llevará a cabo el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio, teniendo en cuenta perfiles mínimos definidos por Positiva, bajo las siguientes premisas: • Los retiros de personal no deberán impactar el pleno cumplimiento del contrato, los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos, el proveedor deberá proveer los cargos en máximo cinco (5) días hábiles para los cargos que queden vacantes, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. <p>-observacion CODESS- ¿Es posible contemplar que el proveedor provea los cargos en máximo siete (7) a diez (10) días hábiles para los cargos que queden vacantes?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que el proveedor deberá garantizar la oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con los parámetros establecidos en los términos y documentación adjunta.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
14	CODESS	29/12/2021	<p>RECURSO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá definir el recurso con el que llevará a cabo el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio, teniendo en cuenta perfiles mínimos definidos por Positiva, bajo las siguientes premisas: • Deberá estar en la capacidad de aumentar o disminuir el personal de acuerdo con la proyección del servicio para el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio de la operación. <p>-observacion CODESS- ¿Es posible contemplar los apoyos adicionales para la Coordinación de los 13 componentes, teniendo en cuenta la cantidad de personas y servicios asignados, los cuales requieren controles, entregables y seguimientos independientes en pro de evitar el riesgo de subordinación.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que el proveedor seleccionado contará con autonomía propia para generar una estructura organizacional requerida para la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, en la cotización de cada componente deberá incluir todos los costos necesarios para la prestación del servicio.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
15	CODESS	29/12/2021	<p>14. Conocer y cumplir el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO Positiva Compañía de Seguros S.A., del cual se le entrega copia al OFERENTE en la fecha de firma del contrato. Con esto el OFERENTE se compromete a mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.-observacion CODESS-Favor enviarnos en manual actualizado al que se hace mención</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite dar respuesta al posible oferente informando que el manual se entregará al oferente adjudicatario al momento de la firma del contrato.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
16	CODESS	29/12/2021	<p>OBLIGACIONES DE POSITIVA-observacion CODESS-1. Con la finalidad de garantizar que el contratista pueda ejecutar el contrato sin contratiempos y debido a que el riesgo tecnológico está a su cargo, se sugiere incluir dentro de las obligaciones del contratante mantener en funcionamiento siempre la VPN.</p> <p>2. Planeación del Servicio. En aras de garantizar el servicio prestado se recomienda establecer una metodología de planeación del servicio con el fin de evitar contratiempos en la prestación oportuna esto de cara a los cambios que sean necesarios frente al recurso utilizado en el servicio en cuestión.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite dar respuesta al posible oferente de la siguiente manera: en cumplimiento a la normatividad vigente de la Super Intendencia Financiera de Colombia, la continuidad de la prestación del servicio se debe garantizar sobre unos canales de comunicación seguros, cuya responsabilidad de mantener esta comunicación es compartida entre el proveedor adjudicatario y positiva compañía de Seguros.</p> <p>No obstante, el proveedor deberá contar con los planes de continuidad correspondientes en caso de presentarse alguna contingencia.</p>
17	IKE ASISTENCIA	29/12/2021	<p>OBSERVACIONES No. 1 INDICADORES</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar una ampliación en el requerimiento del indicador de endeudamiento siendo menor o igual a 0,73 o 73%.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite dar respuesta al posible oferente de la siguiente manera: La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno de competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios. Positiva está comprometida con la</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la Compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición, los indicadores establecidos se consideran viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato. Se mantiene el índice de endeudamiento en $\leq 60.80\%$</p>
18	IKE ASISTENCIA	29/12/2021	Solicitamos amablemente a la entidad permitir acreditar el cumplimiento de la experiencia en caso de presentación de ofertas conjuntas por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que el objetivo de los consorcios, uniones temporales o figuras asociativas es aunar esfuerzos para el cumplimiento del requerimiento de los términos de referencia, por lo tanto, es posible que la experiencia sea presentada por uno o varios integrantes del consorcio.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>DECLARACIÓN GENERAL</p> <p>El presente informe tiene carácter de opinión y no constituye un aval ni una garantía por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. El presente informe es emitido por el equipo de trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones de inversión o de otro tipo.</p> <p>El presente informe no constituye un aval ni una garantía por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. El presente informe es emitido por el equipo de trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones de inversión o de otro tipo.</p>	
19	IKE ASISTENCIA	29/12/2021	Favor aclarar e informar el aplicativo que se dispondrá para la gestión de los diferentes procesos del cliente, ¿lo dispone positiva? ¿Se debe realizar algún desarrollo web services desde el nuevo proveedor?	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que los aplicativos serán asignados por la compañía para la correcta ejecución del contrato y la prestación de los servicios solicitados por el oferente que resulte adjudicatario de la presente invitación con los correspondientes usuarios y roles para la ejecución del servicio, por lo tanto, no se requiere integración para el intercambio de información. En caso de requerirse por necesidades del servicio, se realizará por voluntad de las partes previa notificación.
20	IKE ASISTENCIA	29/12/2021	¿El manejo y administración de las reservas según la normatividad para ARL estarán a cargo de Positiva Seguros?	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que el manejo y control de reservas de acuerdo a la normatividad vigente circular 039 de 2016, se encuentra a cargo de la Compañía teniendo como insumo la información suministrada por los diferentes procesos y cargada en nuestros sistemas de información.
21	IKE ASISTENCIA	29/12/2021	¿Cuál es el tiempo de implementación o empalme de proveedor proyectado una vez adjudicado el contrato	Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el tiempo de implementación estimado, será de máximo 20 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
22	GRUPO ASD	29/12/2021	En cuanto al numeral 2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual) Observación: Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si la presentación de este requisito se realizará para la legalización del contrato, adicional se permitan aclarar cómo será la presentación para el caso de oferentes plurales.	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que la presentación de este requisito será al momento de la firma del contrato en la etapa contractual, para efectos del cumplimiento en caso de oferentes plurales, este requisito se cumple de manera individual con verificación mensual por parte de la interventoría y/o supervisión delegada en el contrato.
23	GRUPO ASD	29/12/2021	En cuanto al numeral 2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual) Observación: Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si la constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para el caso de personas jurídicas debe ser expedida por el representante o por la ARL(lo que usualmente se requiere en este tipo de procesos).	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que la certificación debe ser expedida por la ARL correspondiente.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
24	GRUPO ASD	29/12/2021	<p>En cuanto al numeral 2.3.1.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Observación: Se solicita respetuosamente a la entidad dar alcance y aplicación para la verificación financiera a lo establecido en el Decreto 579 de 2021 de conformidad a los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.6.1 y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades para establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la finalidad de la reactivación económica. DECRETO 579 DE 2021 – Finalidad – Reactivación económica</p> <p>Para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite dar respuesta al posible oferente de la siguiente manera: Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Por mandato legal, corresponde a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, un régimen de contratación excepcional por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Al proceso se le aplican, conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, debiéndose garantizar, en todos los casos, los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política..</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia,</p>


N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes – RUP–. En tal sentido, se indicó –a partir de la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021– que a partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP.</p> <p>DECRETO 579 DE 2021 – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – RUP</p> <p>[...] el artículo 5 del Decreto 399 de 2021 adiciona dos párrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, que regula el contenido del certificado del RUP. El primer párrafo transitorio, que fue posteriormente sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] los requisitos e indicadores de la capacidad</p>	<p>que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Consecuente con el compromiso de promover la cultura de la legalidad, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuenta con el Manual para la Gestión de Abastecimiento. Mediante este manual, se establecen directrices y parámetros claros y coherentes, que sirven de guía para el desarrollo de la gestión contractual de los procesos adelantados por la Compañía, dentro del marco normativo que la rige.</p> <p>El proceso de contratación es integral, ya que abarca los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos que se requieren para satisfacer las diferentes necesidades de la Compañía, cumpliendo con los estándares normativos que la gobiernan.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación. De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente».</p> <p>DECRETO 579 DE 2021 – Indicadores – Capacidad financiera – Capacidad organizacional [...] Para esto, las cámaras de comercio, a partir del 1 de julio de 2021, «certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto». Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera consagrados en el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de Decreto 1082 de 2015 son: i) el índice de liquidez, ii) el índice de endeudamiento y iii) la razón de cobertura de intereses. Los requisitos e indicadores de capacidad organizacional son: i) la</p>	<p>establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso. Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar su solicitud, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición, y para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, tal como está especificado en los pretérminos la invitación Pública No 8.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>rentabilidad del patrimonio y ii) la rentabilidad del activo. El segundo párrafo transitorio establece que «El proponente con inscripción activa y vigente que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato que las Cámaras de Comercio dispongan unificadamente para tal efecto"».</p> <p>MEJOR AÑO FISCAL – Interpretación – Capacidad financiera – Capacidad organizacional [...] Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el párrafo transitorio del</p>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.</p>	
25	GRUPO ASD	29/12/2021	<p>En cuanto al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL Observación: Se solicita respetuosamente a la entidad permitir presentar contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas cuya fecha de finalización sea en los</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se acoge a lo sugerido en las observaciones, por tal motivo se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			últimos diez años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas, permitiendo así la participación de empresas con gran experiencia relacionada con el objeto a contratar.	
26	GRUPO ASD	29/12/2021	<p>En cuanto al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Observación: Se solicita respetuosamente a la entidad permitir la acreditación de este requisito con la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto y/o actividades guarde relación con Gestión de proyectos en seguridad social o Asistencia técnica para la gestión de servicios relacionados con la seguridad social o servicios profesionales especializados relacionados en seguridad social. Lo anterior no afectaría el objetivo de la entidad ya que empresas con gran trayectoria en el sector</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se acoge a lo sugerido en las observaciones, por tal motivo se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			solo con un contrato podría certificar la experiencia exigida por la entidad.	
27	SYSO	29/12/2021	Solicitamos mayor aclaración sobre la conversión a valor presente del Valor Total de la Experiencia.	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que para poder hacer comparables las certificaciones de contratos presentados que hayan sido ejecutados en distintos periodos es necesario la aplicación de la formula y de los valores establecidos en la tabla del ítem valor total de la experiencia del numeral 2.4.1 Experiencia general de los términos definitivos. Es importante resaltar que esta conversión la realizará el equipo evaluador definido para el presente proceso.</p> 
28	SYSO	29/12/2021	Es requisito que junto con la presentación de la oferta se envíen las hojas de vidas, soportes de estudios y certificaciones de experiencia, del recurso humano que ejecutará el contrato.	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente favor remitirse a lo establecido en la ficha técnica, ítem RECURSO HUMANO, ítems a tener en cuenta..."• <i>De resultar adjudicatarios del presente proceso, nos comprometemos a suministrar al interventor y/o supervisor en un término no superior a los diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación, la relación de todo el personal requerido para la ejecución del contrato. Cuando se considere se podrá solicitar toda la documentación correspondiente que acredite lo requerido en cada</i></p>



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<i>servicio y perfil, tal como se encuentra contemplado en la ficha técnica."</i>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4.1.3_FR15_V_04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda